



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/1/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2001-2008 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/1/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/1/2015

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 131 expedientes, contenidos en 8 cajas, con un peso aproximado de 320 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 8 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

**Mtro. Jonathan Ernesto Victoria
Castillo**
Subdirector de Relaciones y
Programas Laborales de la Dirección
Ejecutiva de Administración

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

C. P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/2/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1993 - 2007** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/2/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/2/2015

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 2,534 expedientes, contenidos en 27 cajas, con un peso aproximado de 1,080 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 154 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

Mtro. Jonathan Ernesto Victoria
Castillo
Subdirector de Relaciones y
Programas Laborales de la Dirección
Ejecutiva de Administración

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

C. P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/3/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2005-2007 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el **Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración., el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/3/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/3/2015

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 183 expedientes, contenidos en 5 cajas, con un peso aproximado de 200 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 14 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

Mtro. Jonathan Ernesto Victoria
Castillo
Subdirector de Relaciones y
Programas Laborales de la Dirección
Ejecutiva de Administración

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

C. P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/4/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2004-2012 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Subdirección de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/4/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/4/2015

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Subdirección de Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 19 expedientes, contenidos en 8 cajas, con un peso aproximado de 320 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 2 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Laura Estrada Peñaloza
Encargada de la Subdirección de
Servicios de la Dirección Ejecutiva de
Administración

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/5/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003-2005 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Subdirección de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/5/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/5/2015

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Subdirección de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 18 expedientes, contenidos en 3 cajas, con un peso aproximado de 120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 2 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Laura Estrada Peñaloza
Encargada de la Subdirección de
Servicios de la Dirección Ejecutiva de
Administración

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/6/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1995-2008 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Administración de Riesgos de la Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos de la Dirección Ejecutiva de Administración.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Administración de Riesgos de la Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/6/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/6/2015

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Departamento de Administración de Riesgos de la Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 1.032 expedientes, contenidos en 24 cajas, con un peso aproximado de 960 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 44 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

María Dolores Zazueta Beltrán
Encargada de la Subdirección de
Transportes y Administración de
Riesgos de la Dirección Ejecutiva de
Administración

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/7/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2005-2006 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/7/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/7/2015

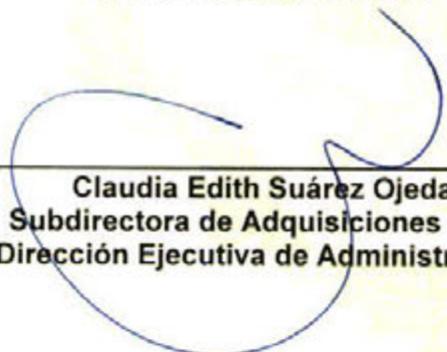
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 135 expedientes, contenidos en 8 cajas, con un peso aproximado de 320 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 8 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora



Claudia Edith Suárez Ojeda
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General



C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/8/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1991-2010 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/8/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/8/2015

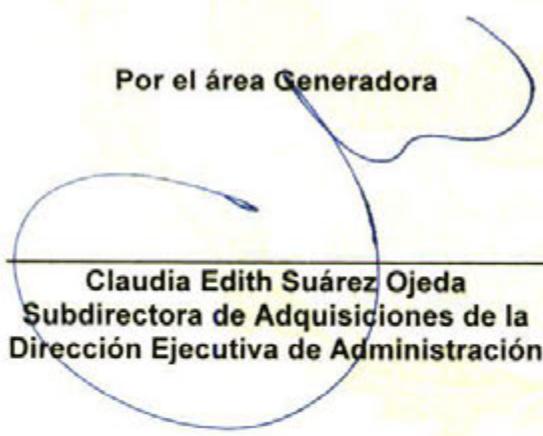
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 4,482 expedientes, contenidos en 147 cajas, con un peso aproximado de 5,880 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 202 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora


Claudia Edith Suárez Ojeda
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General


C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/9/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1992-2000 que constituyen el archivo vencido generado correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral por el Departamento de Desarrollo de Personal y Empleo de la Subdirección de Sistemas y Operación de Pago de la Dirección Ejecutiva de Administración.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Desarrollo de Personal y Empleo de la Subdirección de Sistemas y Operación de Pago de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/9/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/9/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Desarrollo de Personal y Empleo de la Subdirección de Sistemas y Operación de Pago de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 621 expedientes, contenidos en 12 cajas, con un peso aproximado de 480 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 27 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

Jose Miguel Cárdenas Villegas
Subdirector de Operación de Nóminas
de la Dirección Ejecutiva de
Administración

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/10/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2001-2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/10/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/10/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 63 expedientes, contenidos en 5 cajas, con un peso aproximado de 200 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 4 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

María Dolores Zazueta Beltrán
Encargada de la Subdirección de
Transportes y Administración de
Riesgos de la Dirección Ejecutiva de
Administración

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/11/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1997-1998** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/11/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/11/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 164 expedientes, contenidos en 4 cajas, con un peso aproximado de 160 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 11 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

C.P. Fernando Pérez Reyes
Subdirector de Planeación y
Evaluación Financiera
de la Dirección Ejecutiva de
Administración.

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/12/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003- 2004 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/12/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/12/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 111 expedientes, contenidos en 4 cajas, con un peso aproximado de 160 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 6 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

**Mtro. Jonathan Ernesto Victoria
Castillo. Subdirector de Relaciones y
Programas Laborales
de la Dirección Ejecutiva de
Administración.**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección.**

Por la Contraloría General

**C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad**



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/13/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1997 - 2007** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el **Departamento de Bienes de Consumo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Bienes de Consumo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/13/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/13/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Bienes de Consumo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 1,664 expedientes, contenidos en 60 cajas, con un peso aproximado de 2,400 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 71 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

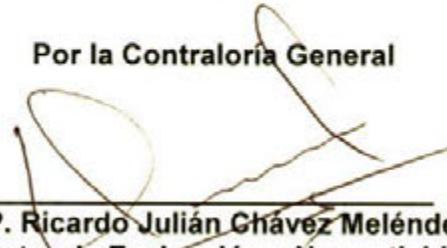
Por el área Generadora

Por el Archivo Institucional


Fernando Cobarruvias Mulgado.
Líder de Servicios de Bienes de
Consumo de la Dirección Ejecutiva de
Administración.


Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/14/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1978 - 2007** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el **Departamento de Almacenes de Bienes Instrumentales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencida correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Almacenes de Bienes Instrumentales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/14/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/14/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Almacenes de Bienes Instrumentales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 4, 193 expedientes, contenidos en 60 cajas, con un peso aproximado de 2,400 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 270 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

Por el Archivo Institucional

Lic. Rosa Angélica Coria Delgado.
Jefa de Departamento de Almacenes de
Bienes Instrumentales de la Dirección
Ejecutiva de Administración.

Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/15/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1999 - 2006 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el **Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/15/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/15/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 66 expedientes, contenidos en 28 cajas, con un peso aproximado de 1,120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 5 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/16/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2004 - 2004** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el **Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/16/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/16/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 30 expedientes, contenidos en 3 cajas, con un peso aproximado de 120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 3 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora



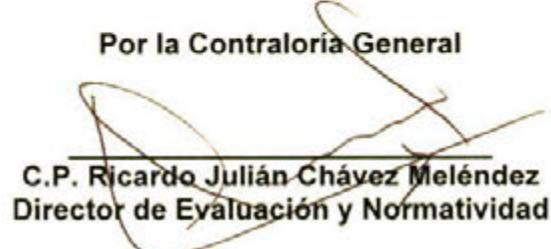
Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/17/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003 - 2008 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el **Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/17/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/17/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 221 expedientes, contenidos en 28 cajas, con un peso aproximado de 1,120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 10 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área-Generadora

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/18/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2008 - 2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el **Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/18/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/18/2015

DECLARATORIA

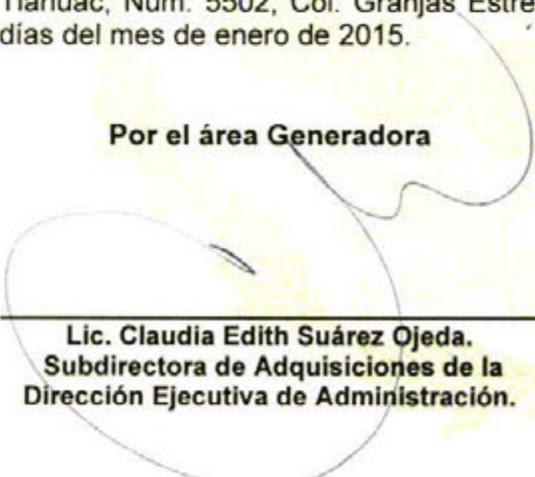
ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 31 expedientes, contenidos en 4 cajas, con un peso aproximado de 160 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 3 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

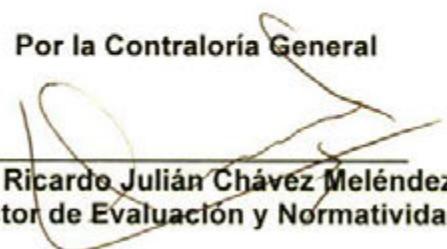
Por el área Generadora

Por el Archivo Institucional


Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración.


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/19/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2007 - 2007 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el **Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/19/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/19/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 42 expedientes, contenidos en 5 cajas, con un peso aproximado de 200 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 4 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora

Por el Archivo Institucional

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración.

Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/20/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2006 - 2006 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el **Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/20/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/20/2015

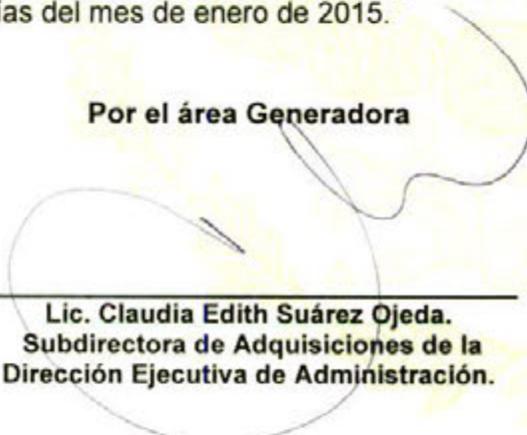
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 40 expedientes, contenidos en 6 cajas, con un peso aproximado de 240 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 4 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

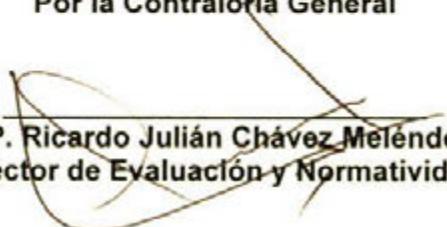
Por el área Generadora


Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/21/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2005 - 2005 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el **Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/21/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/21/2015

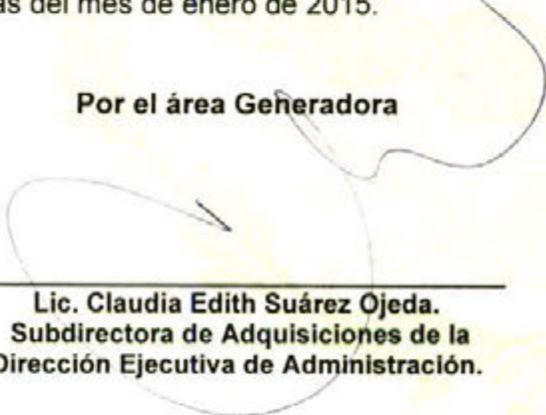
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 42 expedientes, contenidos en 6 cajas, con un peso aproximado de 240 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 4 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Por el área Generadora



Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/22/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2002 - 2002** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el **Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. **D/OC/22/2015** de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/22/2015

DECLARATORIA

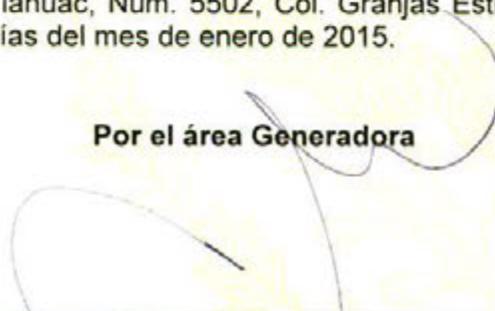
ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 16 expedientes, contenidos en 2 cajas, con un peso aproximado de 80 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 2 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

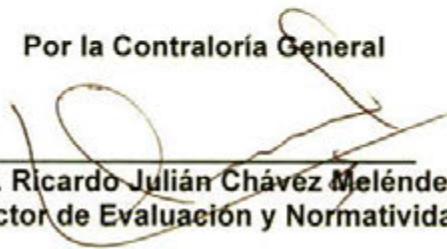
Por el área Generadora

Por el Archivo Institucional


Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración.


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/23/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2006 - 2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Subdirección de Planeación y Evaluación Financiera de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Subdirección de Planeación y Evaluación Financiera de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/23/2015 de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/23/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Subdirección de Planeación y Evaluación Financiera de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 4 expedientes, contenidos en 1 caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 1 foja.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 28 días del mes de enero de 2015.

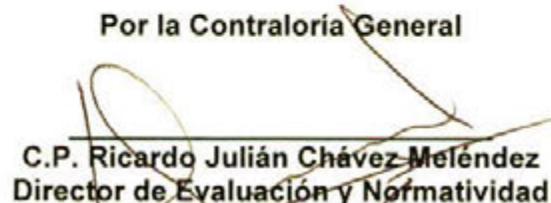
Por el área Generadora

Por el Archivo Institucional


C. P. Fernando Pérez Reyes.
Subdirector de Planeación y Evaluación
Financiera de la Dirección Ejecutiva de
Administración.


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/24/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2005 - 2005** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/24/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/24/2015

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 617 expedientes, contenidos en 28 cajas, con un peso aproximado de 1,120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 43 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

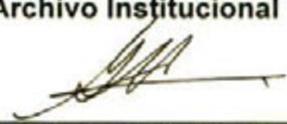
Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



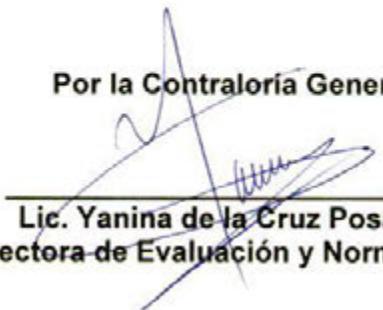
C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/25/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2006 - 2006** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/25/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/25/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 3,308 expedientes, contenidos en 234 cajas, con un peso aproximado de 9,360 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 167 fojas.

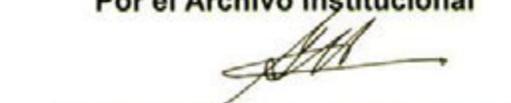
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/26/2015

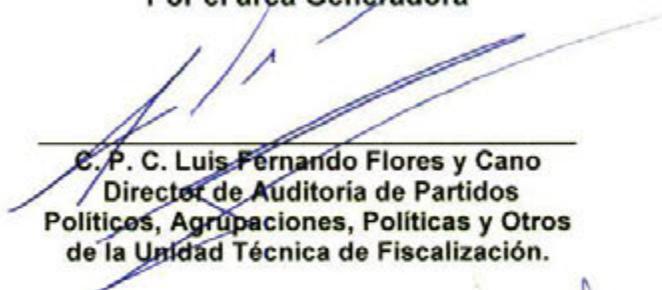
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 1,648 expedientes, contenidos en 113 cajas, con un peso aproximado de 4,520 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 123 fojas.

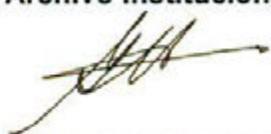
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

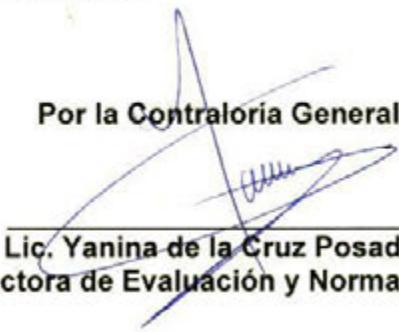
Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/26/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2006 - 2006** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/26/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/27/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año 1994 - 1994 que constituye el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/27/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/27/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 18 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario anexo de dos fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera,
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/28/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1997 - 1997** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/28/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/28/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 103 expedientes, contenidos en tres cajas, con un peso aproximado de 120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de ocho fojas.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Director de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/29/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1998 - 1998 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/29/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/29/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 91 expedientes, contenidos en cinco cajas, con un peso aproximado de 200 kilogramos, que consigna el inventario anexo de ocho fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

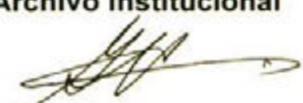
Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



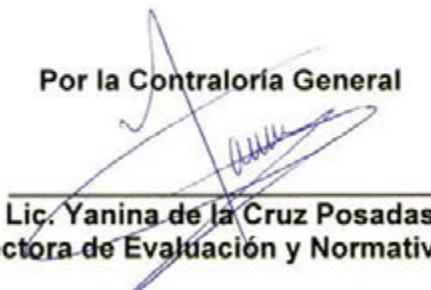
C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/30/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1999 - 1999** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/30/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/30/2015

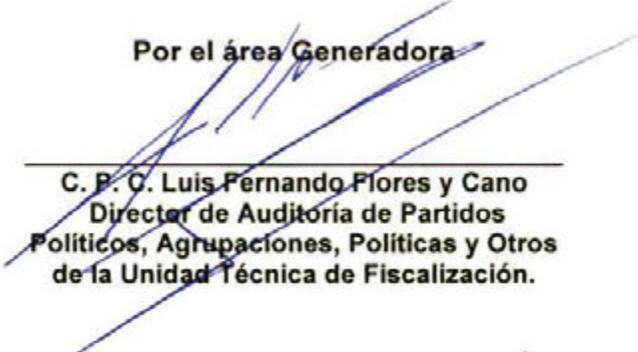
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 150 expedientes, contenidos en seis cajas, con un peso aproximado de 240 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 11 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



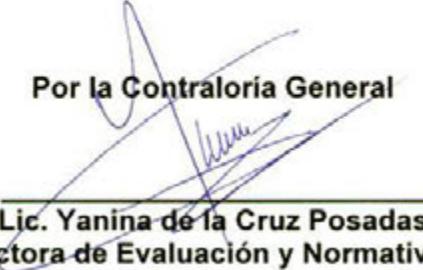
C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/31/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2000 - 2000 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/31/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/31/2015

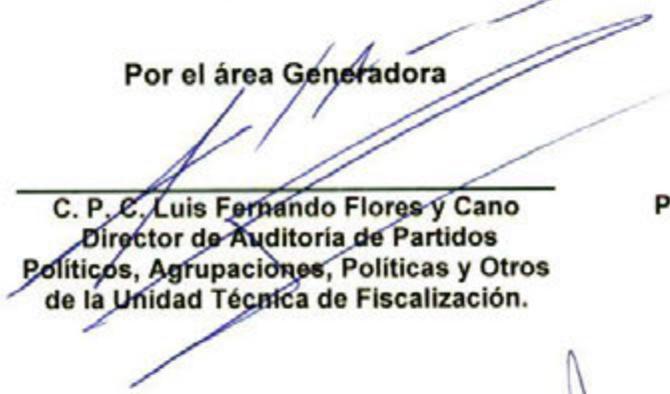
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 400 expedientes, contenidos en 17 cajas, con un peso aproximado de 680 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 28 fojas.

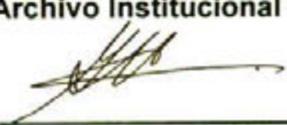
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profra. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/32/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2001 - 2001** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/32/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/32/2015

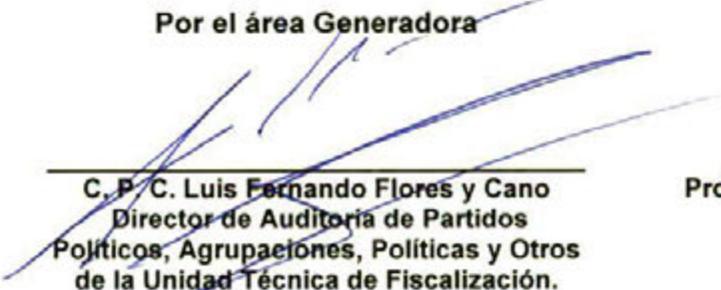
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 349 expedientes, contenidos en 14 cajas, con un peso aproximado de 560 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 26 fojas.

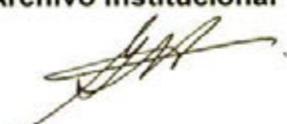
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

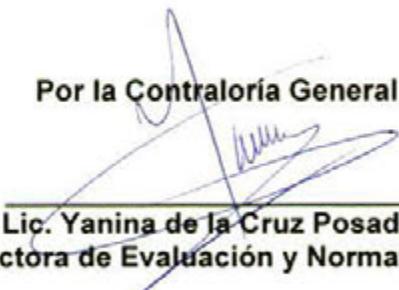
Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/33/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2002 - 2002** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/33/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/33/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 444 expedientes, contenidos en 14 cajas, con un peso aproximado de 560 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 32 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F. a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/34/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003 - 2003 que constituyen el archivo vencido generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/34/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/34/2015

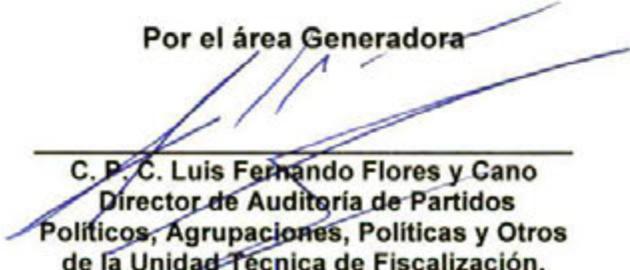
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 1,024 expedientes, contenidos en 32 cajas, con un peso aproximado de 1,280 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 92 fojas.

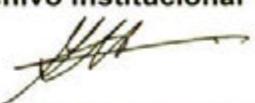
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F. a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/35/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2004 - 2004** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/35/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/35/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 639 expedientes, contenidos en 19 cajas, con un peso aproximado de 760 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 59 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F. a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/36/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2005 - 2005** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/36/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/36/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 686 expedientes, contenidos en 23 cajas, con un peso aproximado de 920 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 49 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F. a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/37/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2006 - 2006** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/37/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/37/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 437 expedientes, contenidos en 23 cajas, con un peso aproximado de 920 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 30 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/38/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2007 – 2007 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/38/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/38/2015

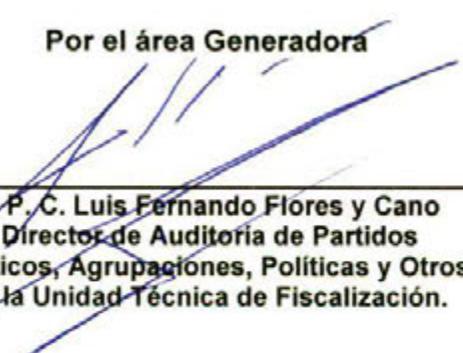
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 46 expedientes, contenidos en 5 cajas, con un peso aproximado de 200 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 4 fojas.

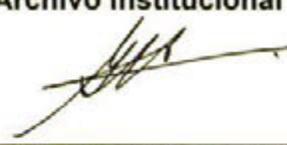
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/39/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003 – 2003 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/39/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/39/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 77 expedientes, contenidos en 3 cajas, con un peso aproximado de 120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 6 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/40/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año **2005 – 2005** que constituye el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/40/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/40/2015

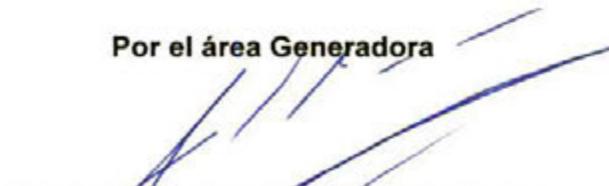
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 131 expedientes, contenidos en 9 cajas, con un peso aproximado de 360 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 11 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D. F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/41/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2006 – 2006** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/41/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/41/2015

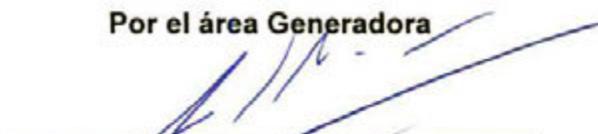
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 92 expedientes, contenidos en 3 cajas, con un peso aproximado de 120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 6 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/42/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año 2005 – 2005 que constituye el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/42/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/42/2015

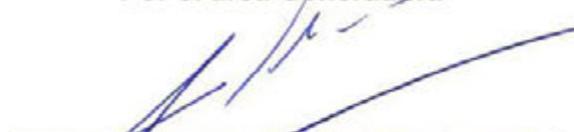
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 205 expedientes, contenidos en cinco cajas, con un peso aproximado de 200 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 10 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F. a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/43/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2007 – 2007 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/43/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/43/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 1,385 expedientes, contenidos en 108 cajas, con un peso aproximado de 4,320 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 85 fojas.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F. a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/44/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año **2007 – 2007** que constituye el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/44/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/44/2015

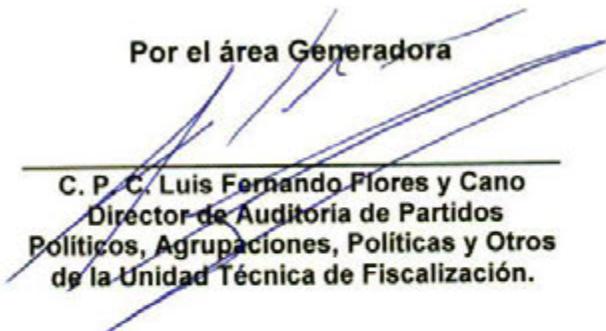
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 378 expedientes, contenidos en 27 cajas, con un peso aproximado de 1,080 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 26 fojas.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

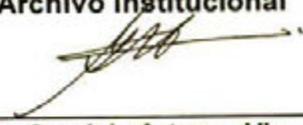
Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



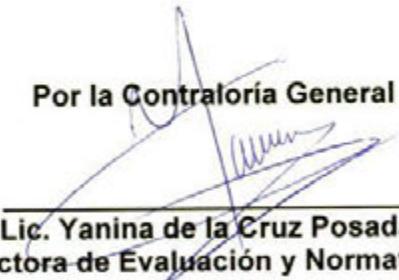
C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/45/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año **2007 – 2007** que constituye el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/45/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/45/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 147 expedientes, contenidos en 6 cajas, con un peso aproximado de 240 kilogramos, que consigna el inventario anexo de nueve fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/46/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año 2006 – 2006 que constituye el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/46/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/46/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 143 expedientes, contenidos en 13 cajas, con un peso aproximado de 520 kilogramos, que consigna el inventario anexo de nueve fojas.

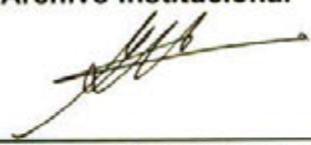
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/47/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año 2008 – 2008 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/47/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/47/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 18 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario anexo de dos fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/48/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2006 – 2006** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/48/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/48/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 243 expedientes, contenidos en 20 cajas, con un peso aproximado de 800 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 23 fojas.

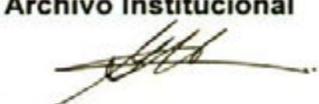
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/49/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2008 – 2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/49/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/49/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 15 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario anexo de dos fojas.

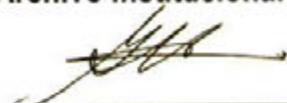
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/50/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2008 – 2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/50/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/50/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 74 expedientes, contenidos en cuatro cajas, con un peso aproximado de 160 kilogramos, que consigna el inventario anexo de siete fojas.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



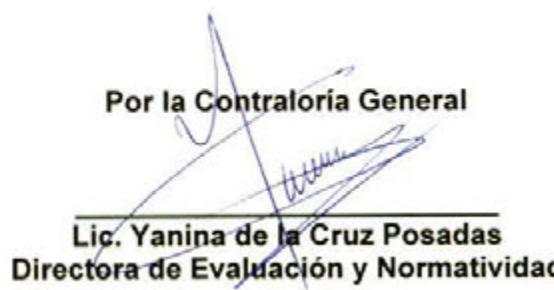
C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/51/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2007 – 2007** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/51/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/51/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 111 expedientes, contenidos en 13 cajas, con un peso aproximado de 520 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 13 fojas.

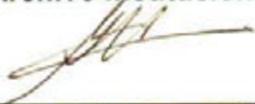
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F. a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/52/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2008 – 2008 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/52/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/52/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 83 expedientes, contenidos en 7 cajas, con un peso aproximado de 280 kilogramos, que consigna el inventario anexo de cinco fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

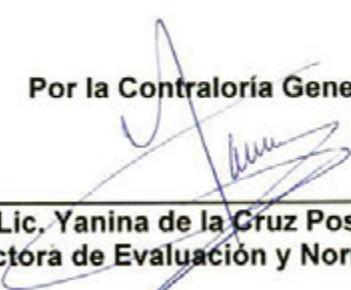
Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/53/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2008 – 2008 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/53/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/53/2015

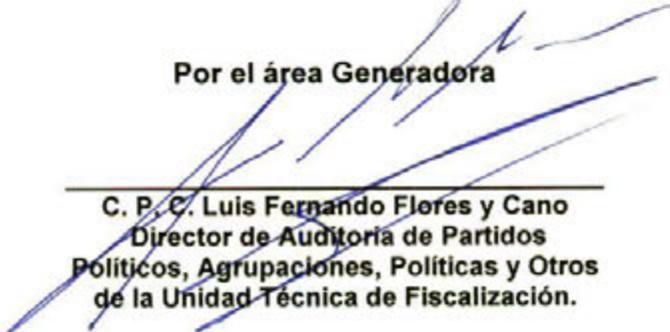
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 253 expedientes, contenidos en 28 cajas, con un peso aproximado de 1,120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 16 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F. a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/54/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2008 – 2008 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/54/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/54/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 175 expedientes, contenidos en 18 cajas, con un peso aproximado de 720 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 13 fojas.

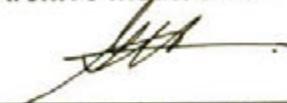
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/55/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año **2008 – 2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/55/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/55/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 90 expedientes, contenidos en siete cajas, con un peso aproximado de 280 kilogramos, que consigna el inventario anexo de siete fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Prof. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/56/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año 2008 – 2008 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/56/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/56/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 82 expedientes, contenidos en cinco cajas, con un peso aproximado de 200 kilogramos, que consigna el inventario anexo de nueve fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/57/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año 1995 – 1995 que constituye el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/57/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/57/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de nueve expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario anexo de una foja.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General


Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/58/2015

Visto el inventario de Baja Documental del año **1996 – 1996** que constituye el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/58/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/58/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, actualmente Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 10 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario anexo de una foja.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

C. P. C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones, Políticas y Otros
de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga Viguera.
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/59/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2007-2008 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Análisis y Evaluación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección de Análisis y Evaluación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/59/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/59/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección de Análisis y Evaluación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, integrado por un total de 547 expedientes, contenidos en 25 cajas, con un peso aproximado de 1,000 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**Lic. Ángela Hernández Gracián
Encargada de la Dirección de Análisis
y Evaluación**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/60/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2005 - 2006 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Análisis y Evaluación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección de Análisis y Evaluación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/60/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/60/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Dirección de Análisis y Evaluación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 719 expedientes, contenidos en 43 cajas, con un peso aproximado de 1,720 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 15 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**Li. Ángela Hernández Gracián
Encargada de la Dirección de Análisis
y Evaluación**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/61/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1994-1999** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Subdirección de Archivo de la Dirección del Secretariado**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Archivo de la Dirección del Secretariado, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/61/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/61/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Subdirección de Archivo de la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 737 expedientes, contenidos en 4 cajas, con un peso aproximado de 160 kilogramos que consigna el inventario anexo de 75 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. María Teresa Godoy Ramírez
Subdirectora de Archivo de la
Dirección del Secretariado

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/62/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1998 - 2005 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección de Coordinación de Análisis de la Dirección del Secretariado.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección de Coordinación de Análisis de la Dirección del Secretariado, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/62/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/62/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Dirección de Coordinación de Análisis de la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 467 expedientes, contenidos en 10 cajas, con un peso aproximado de 400 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 22 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. María Teresa Godoy Ramírez
Subdirectora de Archivo de la
Dirección del Secretariado

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/63/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1991-1992** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Subdirección de Archivo de la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Archivo de la Dirección del Secretariado, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/63/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia. ✓

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/63/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Subdirección de Archivo de la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 171 expedientes, contenidos en 30 cajas, con un peso aproximado de 1,200 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 6 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. María Teresa Godoy Ramírez
Subdirectora de Archivo de la
Dirección del Secretariado.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/64/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2007-2009 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el **Departamento de Atención a Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el Departamento de Atención a Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/64/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/64/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Atención a Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 46 expedientes, contenidos en 3 cajas, con un peso aproximado de 120 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 3 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**Justina Leonila Escobar Rodríguez
Jefa de Departamento de Atención a
Órganos Desconcentrados.**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/65/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2005-2007 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el **Departamento de Atención a Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el Departamento de Atención a Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/65/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/65/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por el Departamento de Atención Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 45 expedientes, contenidos en 4 cajas, con un peso aproximado de 160 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 2 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Justina Leonila Escobar Rodríguez
Jefa de Departamento de Atención a
Órganos Desconcentrados

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas

Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/66/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2003-2004** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Dirección de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral, actualmente Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral, actualmente Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/66/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/66/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Dirección de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 127 expedientes, contenidos en 18 cajas, con un peso aproximado de 720 kilogramos, que consigna el inventario anexo de siete fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/67/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2000-2004** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Dirección de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral, actualmente Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral, actualmente Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/67/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/67/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Dirección de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 915 expedientes, contenidos en 70 cajas, con un peso aproximado de 2,800 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 78 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



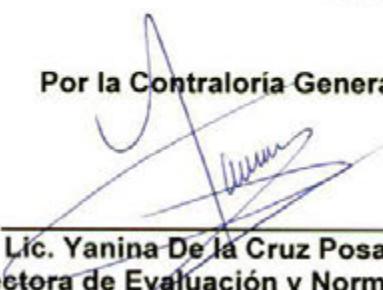
Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/68/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003-2003 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral generado por la otrora **Dirección de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral, actualmente Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral, actualmente Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/68/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/68/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Dirección de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 1,773 expedientes, contenidos en 21 cajas, con un peso aproximado de 840 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 72 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Por el Archivo Institucional



**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/69/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2002-2002** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/69/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/69/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 1,476 expedientes, contenidos en 41 cajas, con un peso aproximado de 1,640 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 70 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/70/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2004-2004** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. *D/OC/70/2015* de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/70/2015

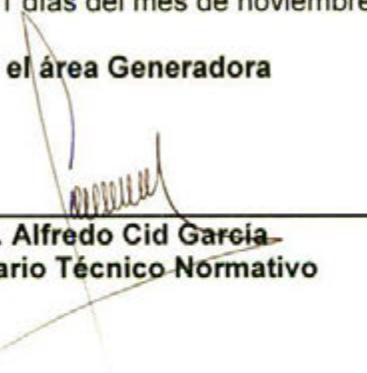
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 267 expedientes, contenidos en 20 cajas, con un peso aproximado de 800 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 13 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Por el Archivo Institucional



**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
**Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/71/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2006-2007** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/71/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/71/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido generado por la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Instituto Nacional Electoral integrado por un total de 320 expedientes, contenidos en 24 cajas, con un peso aproximado de 960 kilogramos, que consigna el inventario anexo de 20 fojas.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
**Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/72/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2006-2006** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Presidencia del Consejo General**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Presidencia del Consejo General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/72/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/72/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Presidencia del Consejo General, integrado por un total de 272 expedientes, contenidos en 3 cajas, con un peso aproximado de 120 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**Carlos Hugo Alvarado Sánchez
Secretario Técnico de Consejero
Presidente**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas

Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/73/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1998-2002** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Dirección de Auditoría Financiera de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Auditoría Financiera de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/73/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/73/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Auditoría Financiera de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, integrado por un total de 321 expedientes, contenidos en 39 cajas, con un peso aproximado de 1,560 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

C.P. Vicente Agustín Mercado Zúñiga
Director de Auditoría de Desempeño y
Especiales

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/74/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1997-1998** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por otrora **Dirección de Auditoría Financiera de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Auditoría Financiera de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/74/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/74/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Auditoría Financiera de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, integrado por un total de 242 expedientes, contenidos en 45 cajas, con un peso aproximado de 1,800 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

C.P. Vicente Agustín Mercado Zúñiga
Director de Auditoría de Desempeño y
Especiales

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/75/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1995-2007** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de la Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/75/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/75/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de la Contraloría General, integrado por un total de 173 expedientes, contenidos en 22 cajas, con un peso aproximado de 880 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Gabriela Catalina Legorreta
Arroyave

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/76/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2000-2002 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por otrora **Dirección de Auditoría Financiera de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por otrora Dirección de Auditoría Financiera de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/76/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/76/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por otrora Dirección de Auditoría Financiera de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, integrado por un total de 54 expedientes, contenidos en 7 cajas, con un peso aproximado de 280 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

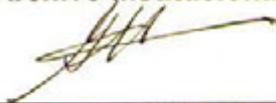
ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el Área Generadora


C.P. Vicente Agustín Mercado Zúñiga
Director de Auditoría de Desempeño y
Especiales

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General


Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/77/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2000-2007** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por otrora **Dirección de Auditoría de Contraloría General, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por otrora Dirección de Auditoría de Contraloría General, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/77/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/77/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por otrora Dirección de Auditoría de Contraloría General, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, integrado por un total de 529 expedientes, contenidos en 67 cajas, con un peso aproximado de 2,680 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el Área Generadora

C.P. Vicente Agustín Mercado Zúñiga
Director de Auditoría de Desempeño y
Especiales

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/78/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2000-2007 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva, actualmente Dirección de Evaluación y Normatividad y la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva, actualmente Dirección de Evaluación y Normatividad y la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo de la Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/78/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/78/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva, actualmente Dirección de Evaluación y Normatividad y la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo de la Contraloría General, integrado por un total de 263 expedientes, contenidos en 32 cajas, con un peso aproximado de 1,280 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

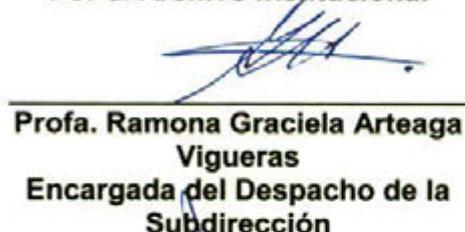
Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D. F. a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



**C.P. Guram Lubaggi Joyner
Director de Capacitación y Desarrollo
Administrativo**

Por el Archivo Institucional



**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General



**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/79/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2003-2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por otrora **Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales de Contraloría Interna**, actualmente **Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de Contraloría General**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por otrora Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/79/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/79/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por otrora Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de Contraloría General, integrado por un total de 369 expedientes, contenidos en 61 cajas, con un peso aproximado de 2,440 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Gabriela Catalina Legorreta
Arroyave
Directora de Auditoría a Oficinas
Centrales

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/80/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1993-2000** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por otrora **Dirección de Auditoría Técnica de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por otrora Dirección de Auditoría Técnica de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/80/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/80/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por otrora Dirección de Auditoría Técnica de Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales de Contraloría General, integrado por un total de 345 expedientes, contenidos en 54 cajas, con un peso aproximado de 2,160 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


C.P. Vicente Agustín Mercado Zúñiga
Director de Auditoría de Desempeño y
Especiales

Por el Archivo Institucional


Profra. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General


Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/81/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1997-2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por **Dirección de Evaluación y Normatividad de la otrora Contraloría Interna, actualmente Contraloría General**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Evaluación y Normatividad de la otrora Contraloría Interna, actualmente Contraloría General**, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/81/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/81/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección de Evaluación y Normatividad de la otrora Contraloría Interna, actualmente Contraloría General**, integrado por un total de 181 expedientes, contenidos en 25 cajas, con un peso aproximado de 1,000 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y
Normatividad

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/82/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1991-1995 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generada por la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generada por la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/82/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

X 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/82/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generada por la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de Contraloría General, integrado por un total de 7 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Gabriela Catalina Legorreta
Arroyave
Directora de Auditoría a Oficinas
Centrales

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/83/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1991-1997 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de la Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/83/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/83/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Contraloría Interna, actualmente Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales de la Contraloría General, integrado por un total de 241 expedientes, contenidos en 26 cajas, con un peso aproximado de 1,040 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Gabriela Catalina Legorreta
Arroyave
Directora de Auditoría a Oficinas
Centrales

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/84/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2004-2005 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generada por otrora **Contraloría Interna, actualmente Coordinación Técnica y de Gestión de Contraloría General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generada por Contraloría Interna, actualmente Coordinación Técnica y de Gestión de Contraloría General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/84/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/84/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generada por Contraloría Interna, actualmente Coordinación Técnica y de Gestión de Contraloría General, integrado por un total de 20 expedientes, contenidos en 3 cajas, con un peso aproximado de 120 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Jorge Torres Castillo
Coordinador Técnico y de Gestión

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/85/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2000 -- 2003 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el otrora **Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa de Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por el otrora Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa de Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/85/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/85/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el otrora Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa de Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, integrado por un total de 151 expedientes, contenidos en 22 cajas, con un peso aproximado de 880 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

MVZ. José Manuel Arredondo Román
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativa del Consejo General.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/86/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1996-2003** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Coordinación Administrativa del Grupo de Consejeros, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Otrora Coordinación Administrativa de Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/86/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/86/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Coordinación Administrativa del Grupo de Consejeros, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, integrado por un total de 45 expedientes, contenidos en seis cajas, con un peso aproximado de 240 kilogramos que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**MVZ. José Manuel Arredondo Román
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativa del Consejo General.**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/87/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2002-2006** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Coordinación Administrativa de la Coordinación de los Exconsejeros, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Coordinación Administrativa de la Coordinación de los Exconsejeros, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/87/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/87/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Coordinación Administrativa de la Coordinación de los Exconsejeros, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, integrado por un total de 438 expedientes, contenidos en 9 cajas, con un peso aproximado de 360 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**MVZ. José Manuel Arredondo Román
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativa del Consejo General.**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/88/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1997-2006 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Coordinación Administrativa de Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Coordinación Administrativa de Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/88/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/88/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Coordinación Administrativa de Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, integrado por un total de 275 expedientes, contenidos en 10 cajas, con un peso aproximado de 400 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**MVZ. José Manuel Arredondo Román
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativa del Consejo General.**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/89/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2006 - 2007 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación** actualmente **Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado otrora Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación actualmente Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/89/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/89/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación actualmente Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, integrado por un total de 535 expedientes, contenidos en 6 cajas, con un peso aproximado de 240 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



Lic. Ivette Alquicira Fontes
Directora de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Por el Archivo Institucional



**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras**
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/90/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1999-2004** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación**, actualmente **Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, otrora Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, actualmente Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/90/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/90/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, actualmente Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, integrado por un total de 72 expedientes, contenidos en 20 cajas, con un peso aproximado de 800 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



Lic. Ivette Alquicira Fontes
Directora de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/91/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003-2005 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, actualmente Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, actualmente Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/91/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/91/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, actualmente Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, integrado por un total de 45 expedientes, contenidos en 8 cajas, con un peso aproximado de 320 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



Lic. Ivette Alquicira Fuentes
Directora de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Por el Archivo Institucional



**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/92/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1991 - 2007** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Coordinación de Asuntos Internacionales**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Coordinación de Asuntos Internacionales, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/92/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/92/2015

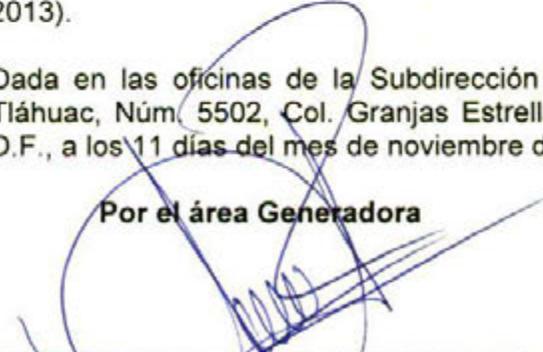
DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Coordinación de Asuntos Internacionales, integrado por un total de 41 expedientes, contenidos en 6 cajas, con un peso aproximado de 240 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



Juan Margarito Castro Reyes
Subdirector de Logística y
Seguimiento Administrativo

Por el Archivo Institucional



**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras**
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/93/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2007 - 2007** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/93/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/93/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, integrado por un total de 33 expedientes, contenidos en dos cajas, con un peso aproximado de 80 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**Gisela Moreno Penna
Directora de Información**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/94/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1985 - 2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/94/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/94/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, integrado por un total de 3,321 expedientes, contenidos en 74 cajas, con un peso aproximado de 2,960 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Marco Tulio Astudillo Reyes
Coordinador Operativo

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/95/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1993-2003** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativa y Partidos Políticos, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/95/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/95/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, integrado por un total de 548 expedientes, contenidos en 11 cajas, con un peso aproximado de 440 kilogramos que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**Lic. Marco Tulio Astudillo Reyes
Coordinador Operativo**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección**

Por la Contraloría General

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/96/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1997-2005** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/96/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia. /

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/96/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, integrado por un total de 1,346 expedientes, contenidos en 240 cajas, con un peso aproximado de 9,600 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Marco Tulio Astudillo Reyes
Coordinador Operativo

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De los Santos Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/97/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1991-2008** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Subdirección de Asuntos Penales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Asuntos Penales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/97/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/97/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Asuntos Penales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica, integrado por un total de 3,572 expedientes, contenidos en 55 cajas, con un peso aproximado de 2,200 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora


Mtra. Karina Martínez Ochoa
Directora de lo Contencioso

Por el Archivo Institucional


Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección

Por la Centraloría General


Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/98/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003-2007 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Subdirección de Planeación y Evaluación Financiera de la Dirección Ejecutiva de Administración**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Planeación y Evaluación Financiera de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/98/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/98/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Planeación y Evaluación Financiera de la Dirección Ejecutiva de Administración, integrado por un total de 35 expedientes, contenidos en 16 cajas, con un peso aproximado de 640 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora



C.P. Fernando Pérez Reyes
Subdirector de Planeación y
Evaluación Financiera.

Por el Archivo Institucional



Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General



Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/99/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2000-2009 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Subdirección de Integración y Control del Presupuesto de Servicios Personales de la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Integración y Control del Presupuesto de Servicios Personales de la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/99/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/99/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Subdirección de Integración y Control del Presupuesto de Servicios Personales de la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración integrado por un total de 356 expedientes, contenidos en 33 cajas, con un peso aproximado de 1,320 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. Jorge Bouchain Galicia
Subdirector de Integración y Control
del Presupuesto.

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/100/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2000-2003 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el **Departamento de Control Presupuestal de Juntas Locales de la Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por el Departamento de Control Presupuestal de Juntas Locales de la Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/100/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/100/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por el Departamento de Control Presupuestal de Juntas Locales de la Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración, integrado por un total de 142 expedientes, contenidos en 25 cajas, con un peso aproximado de 1,000 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

Lic. María Marcela González González
Jefe de Departamento de Registro y
Control Presupuestal de Juntas
Locales.

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera**
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas

Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/101/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2004-2007 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Secretaría Particular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Secretaría Particular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/101/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/101/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Secretaría Particular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, integrado por un total de 73 expedientes, contenidos en 3 cajas, con un peso aproximado de 120 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**Lic. María de los Dolores Martínez Ray
Secretaria Particular.**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección.**

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas

Directora de Evaluación y Normatividad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/102/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1994-2011 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Secretaría Ejecutiva**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Secretaría Ejecutiva, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/102/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES**

Folio ACT/OC/102/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Secretaría Ejecutiva, integrado por un total de 1,573 expedientes, contenidos en 36 cajas, con un peso aproximado de 1.440 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, México, D.F., a los 11 días del mes de noviembre de 2015.

Por el área Generadora

**Lic. Daniela Casar García
Secretaría Técnica.**

Por el Archivo Institucional

**Profa. Ramona Graciela Arteaga
Viguera
Encargada del Despacho de la
Subdirección.**

Por la Contraloría General

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/103/2015

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003-2005 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la otrora **Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

SEGUNDO. Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la otrora Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OC/103/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

QUINTO. Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
DE ÓRGANOS CENTRALES

Folio ACT/OC/103/2015

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, la otrora Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva, actualmente Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General, integrado por un total de 86 expedientes, contenidos en 10 cajas, con un peso aproximado de 400 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, a los 11 de noviembre de 2015.

Por el Área Generadora

M.V.Z. José Manuel Arredondo Román
Coordinador de la Unidad de Enlace
Administrativa del Consejo General.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga
Vigueras
Encargada del Despacho de la
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas
Directora de Evaluación y Normatividad